



III LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES VACTOR Y CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS, PARA EFICIENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS POR ALCALDÍA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El que suscribe, **Diputado Royfid Torres González** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, 21, 54, 56, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES VACTOR Y CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS, PARA EFICIENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS POR ALCALDÍA**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES VACTOR Y CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS, PARA EFICIENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS POR ALCALDÍA.



III LEGISLATURA



ANTECEDENTES

- I. En junio del 2025 la Jefa de Gobierno Clara Brugada presentó el Plan Tlaloque como un primer intento de atender las primeras afectaciones por lluvias fuertes de la temporada: 38 encharcamientos, 15 árboles caídos, un poste y un cortocircuito. Desde el Centro de Mando Operativo se coordinaron las acciones a seguir ante las lluvias, así como el corte y desviación a la circulación en vialidades, el despliegue de cuadrillas y maquinaria en las zonas afectadas por la lluvia.¹
- II. El 8 de agosto del 2025 la Jefa de Gobierno Clara Brugada presentó el Plan Tlaloque Reforzado, el cual consistió en la entrega de 260 nuevos vehículos y equipo especializado para la respuesta a emergencias provocadas por las lluvias. Además se adquirieron 200 nuevas pipas para el suministro de agua potable, 20 camiones para transportar garrafones de agua pertenecientes al programa Agua Bienestar y 324 equipos especializados entre los que se encuentran malacates, compresoras, bombas sumergibles, retroexcavadoras, cargadores y más, mismos que fortalecerán la maquinaria existente.²
- III. El titular de la SEGIAGUA, José Mario Esparza Hernández, expuso que con la llegada del nuevo equipo de vehículos se lograría reducir entre un 30 y 40% el tiempo de atención. El equipo tuvo un costo de 30 millones de pesos, por lo que representó un ahorro frente al método tradicional de reparación, que cuesta 20

¹ Gobierno de la Ciudad de México. (28 de junio de 2025). Activa Gobierno de la Ciudad Plan Tláloc y atiende 38 encharcamientos por lluvias en la ciudad:

<https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/activa-gobierno-de-la-ciudad-plan-tlaloque-y-atiende-38-encharcamientos-por-lluvias-en-la-ciudad>

² Gobierno de la Ciudad de México. (8 de agosto de 2025). Reforzamos el Plan Tláloc e con entrega de 260 vehículos y equipo para atender emergencias por lluvias. Gobierno CDMX.

<https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/reforzamos-el-plan-tlaloque-con-entrega-de-260-vehiculos-y-equipo-para-atender-emergencias-por-lluvias/>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 202 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES VACTOR Y CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS, PARA EFICIENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS POR ALCALDÍA.



III LEGISLATURA

millones de pesos por kilómetro de tubería sustituida, los vehículos tienen una vida útil de 50 años, lo que lo convierte en una inversión estratégica.³

- IV. Desde la Jefatura de gobierno se dio a conocer la distribución por alcaldías de los 40 camiones hidroneumáticos: Milpa Alta, Iztacalco, Venustiano Carranza, Benito Juárez, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Coyoacán y Cuajimalpa les entregarán 2; a las alcaldías Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero, Tlalpan, Xochimilco y Tláhuac serán 4 para cada una; y, en Iztapalapa, al ser la más grande y la que más sufre en época de lluvias, se entregarán seis.
- V. El 10 de agosto del 2025 la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil informó que se activará la Alerta Púrpura por persistencia de lluvias fuertes y caída de granizo en la demarcación: Cuauhtémoc.⁴

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Ciudad de México atraviesa un deterioro visible que ya no se expresa en problemas aislados, sino en fallas cotidianas que revelan la fragilidad de la ciudad y su infraestructura urbana. Este desgaste se ha profundizado en el último año debido a los efectos de la crisis climática, reflejados en una temporada de lluvias marcada por patrones inusuales y de una intensidad no vista en décadas. Durante el 2025, la capital recibió más de 700 milímetros de lluvia, equivalentes a un 41% por encima del promedio histórico, lo que la convierte en la temporada más intensa de los últimos cuarenta años.

³ Ibid.

⁴ Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. (10 de agosto de 2025). Se activa Alerta Púrpura por persistencia de lluvias fuertes y posible caída de granizo en la Ciudad de México.

<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/100825b4>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 202 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES VACTOR Y CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS, PARA EFICIENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS POR ALCALDÍA.



III LEGISLATURA

A ello se suma una problemática creciente: la acumulación de basura en calles, barrancas y espacios públicos, producto de una recolección irregular y una falta de atención sostenida a los servicios de limpieza urbana. La combinación de lluvias extremas con residuos no retirados oportunamente agrava los encharcamientos, bloquea coladeras, incrementa riesgos sanitarios y evidencia un sistema de gestión de residuos que opera fuera de su capacidad.

Lluvias

El desafío ya no radica únicamente en la cantidad de agua que cae, sino en la evidente incapacidad de la ciudad para gestionarla: sistemas de drenaje frecuentemente saturados, infraestructura pluvial rebasada así como la *falta de vehículos y equipo especializado para eficientar la respuesta a emergencias provocadas por las lluvias*.

La actual temporada ha dejado en evidencia los retos estructurales: lluvias extremadamente intensas concentradas en lapsos muy cortos, tormentas que superan los diseños hidráulicos, drenaje profundo operando a su máxima capacidad y un sistema de captación superficial que no responde a la escala del problema. Solo en junio, la ciudad recibió 337 millones de metros cúbicos de agua, el mes más lluvioso desde 1968. Julio continuó esta tendencia con casi 298 milímetros, casi el doble del promedio histórico, y el 31 de ese mes cayó el mayor volumen diario registrado: 38 millones de metros cúbicos sobre la ciudad. El 10 de agosto se rompió nuevamente el récord de intensidad, con lluvias que superaron los 70 milímetros y generaron más de 24 millones de metros cúbicos de escurrimiento.

Las alcaldías enfrentaron la problemática de manera diferenciada. La alcaldía Cuauhtémoc rompió el récord histórico de precipitación en el Zócalo, alcanzando 84.5 milímetros, superando el registro de 1952. Venustiano Carranza fue la más afectada,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 202 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES VACTOR Y CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS, PARA EFICIENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS POR ALCALDÍA.



III LEGISLATURA

con máximos de 66 milímetros en Ciudad Deportiva, la saturación del Gran Canal y entre 50 y 75 viviendas dañadas; además, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México suspendió operaciones por casi ocho horas. Gustavo A. Madero registró fuertes encharcamientos y afectaciones en el Hospital Materno Infantil La Villa, mientras que Azcapotzalco e Iztacalco presentaron anegamientos importantes en diversas vialidades. En el caso de Iztapalapa, el 27 de septiembre tuvo una de las lluvias más destructivas de la temporada, donde estaciones como La Quebradora registraron 90.75 milímetros, una de las marcas más altas del oriente de la ciudad.⁵

En conjunto, esta situación confirma una tendencia inquietante y una lección que no podemos pasar por alto: las lluvias son hoy más intensas, más concentradas y más frecuentes, rebasando la capacidad hidráulica del drenaje y obligando a activar de forma simultánea diversos protocolos de emergencia. **Esto demanda no solo una coordinación inmediata con las dependencias del Gobierno central, sino también una actuación oportuna y eficaz por parte de cada alcaldía**, que comparte la responsabilidad de atender estos eventos con la rapidez que la ciudadanía requiere.

Recolección de residuos

En la Ciudad de México se generan diariamente alrededor de 2,471 toneladas de residuos plásticos, lo que representa el 20% del total de desechos en la capital del país. Debido a su alta durabilidad y lenta degradación estos desechos representan un grave problema ambiental cuando no se gestionan adecuadamente y terminan obstruyendo el sistema de drenaje urbano.⁶

⁵ Nota informativa de la Jefatura de Gobierno con fecha 11 de agosto del 2025. Disponible en:

<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/con-el-plan-tlaloque-reforzado-la-ciudad-salio-adelante-luego-de-la-lluvia-mas-intensa-que-haya-registrado-la-capital-clara-brugada>

⁶ Greenpeace México. (2025). Alerta púrpura CDMX: cómo la basura plástica empeora el problema. Greenpeace México. Disponible en: <https://www.greenpeace.org/mexico/noticia/60323/alerta-purpura-cdmx-como-la-basura-plastica-empeora-el-problema/>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 202 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES VACTOR Y CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS, PARA EFICIENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS POR ALCALDÍA.



III LEGISLATURA

De acuerdo con datos de la Sedema, aunque la recolección de basura en la ciudad alcanza alrededor del 97%, solo el 24% de los plásticos recuperados se recicla. Esto implica que una cantidad significativa termina en las calles, barrancas y coladeras. Durante la temporada de lluvias, las corrientes superficiales arrastran estos residuos y bloquean los sistemas de drenaje, generando encharcamientos e inundaciones que podrían evitarse con una gestión más eficiente de los desechos.⁷

El problema se vuelve aún más crítico bajo condiciones de fenómenos climáticos extremos como los que han activado la Alerta Púrpura en la Ciudad de México. La acumulación de basura en los drenajes reduce drásticamente la capacidad hidráulica y puede llevar al colapso de la red pluvial. Cifras de Conagua muestran la dimensión del desafío: en lo que va de 2025 se han retirado más de 41 mil toneladas de basura y 408 mil m³ de azolve de la infraestructura de desagüe bajo su responsabilidad en el Valle de México⁸, una señal clara del deterioro urbano y de la urgencia de reforzar las políticas de manejo de residuos.

La evidencia demuestra que: la ciudad enfrenta lluvias históricamente intensas, drenajes al límite y una acumulación creciente de residuos. Por lo tanto, no es posible continuar con un modelo de respuesta fragmentado y reactivo. La magnitud de las inundaciones y los daños registrados este año demuestran que la atención oportuna depende, en gran medida, de contar con vehículos, equipos y tecnología disponibles directamente en cada alcaldía, sin intermediaciones ni demoras. Por ello, resulta indispensable que las demarcaciones tengan control pleno sobre la adquisición y manejo de equipos especializados para desazolve, limpieza y manejo de emergencias. Solo así será posible reducir los tiempos de respuesta, prevenir colapsos del sistema

⁷ Ibid.

⁸ CONAGUA (2025). Disponible en:

<https://www.gob.mx/conagua/prensa/en-2025-conagua-ha-retirado-41-mil-toneladas-de-basura-y-408-mil-m3-de-azolve-de-la-infraestructura-de-desague-bajo-su-responsabilidad?idiom=es>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 202 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES VACTOR Y CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS, PARA EFICIENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS POR ALCALDÍA.



III LEGISLATURA



pluvial y garantizar una actuación eficaz frente a un panorama climático y urbano que exige capacidades locales más fuertes y mejor equipadas.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El artículo 1o, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone lo siguiente:

“Artículo 1o. (...)

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

(...)”.

SEGUNDA. El artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

“Artículo 13. Ciudad habitable

D. Derecho al espacio público

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.”

TERCERA. El artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

“Artículo 16. Ordenamiento territorial.

A. Medio ambiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 202 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES VACTOR Y CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS, PARA EFICIENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS POR ALCALDÍA.



III LEGISLATURA

...



5. Las autoridades, en el marco de su competencia, adoptarán medidas de prevención y reducción de la generación de residuos sólidos, de manejo especial y de materiales peligrosos, así como su gestión integral de manera concurrente con los sectores social y privado, para evitar riesgos a la salud y contaminación al medio ambiente. Quienes generen residuos son corresponsables de su gestión integral y de la remediación de los sitios contaminados.

Las autoridades prestarán de manera exclusiva y gratuita los servicios de barrido, recolección, transportación y destino final.

CUARTA. El artículo 33 BIS de la Ley de Residuos Sólidos establece que:

“Artículo 33 Bis. La Secretaría y las Alcaldías deberán aplicar el método de separación de residuos en orgánicos e inorgánicos y de manera selectiva para el servicio de recolección, la cual será diferenciado conforme a los criterios señalados por las autoridades.

La Administración Pública de la Ciudad de México establecerá campañas de difusión sobre los métodos de separación y recolección y recolección de residuos aplicables en cada una de las Alcaldías.”

QUINTA. El artículo 34 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece que:

“Artículo 34. La Secretaría de Obras y Servicios y las Alcaldías, en el marco de sus respectivas competencias, instrumentarán los sistemas de depósito y recolección separada de los residuos sólidos, así como de aprovechamiento, tratamiento y disposición final, de conformidad con lo señalado en el Reglamento y el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos.”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 202 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES VACTOR Y CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS, PARA EFICIENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS POR ALCALDÍA.



III LEGISLATURA



SEXTA. El artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece que:

“Artículo 35. A la Secretaría del Medio Ambiente corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

...

XII. Regular todas las actividades relacionadas con los residuos de manejo especial y los sólidos municipales, así como el ejercicio de las atribuciones locales en materia de residuos peligrosos.”

SÉPTIMA. El artículo 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías establece que:

“Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

...

VIII. Prestar el servicio de tratamiento de residuos sólidos en la demarcación territorial en los términos de la legislación aplicable.”

OCTAVA. El artículo 63 de la Ley Orgánica de Alcaldías establece que:

“Artículo 63. Las Alcaldías y el Gobierno de la Ciudad impulsarán la creación de instancias y mecanismos de Coordinación con la Federación, los Estados y Municipios para la planeación democrática del desarrollo y la prestación de servicios públicos de impacto regional y metropolitano, en materia de asentamientos humanos, gestión ambiental, movilidad, transporte, agua, saneamiento, gestión de residuos, seguridad

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 202 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES VACTOR Y CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS, PARA EFICIENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS POR ALCALDÍA.



III LEGISLATURA

ciudadana y demás facultades concurrentes, de conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes en la materia.”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES VACTOR Y CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS, PARA EFICIENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS POR ALCALDÍA.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, el 27 de noviembre de 2025.

Atentamente

Royfid Torres González

DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ

Congreso de la Ciudad de México

III Legislatura

Noviembre de 2025

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES VACTOR Y CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS, PARA EFICIENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS POR ALCALDÍA.



III LEGISLATURA



FORMATO DE LECTURA FÁCIL
INTRODUCCIÓN
La Ciudad de México enfrenta un deterioro urbano acelerado marcado por lluvias históricamente intensas, drenajes rebasados y una acumulación creciente de residuos que agravan las inundaciones. A partir de los antecedentes del Plan Tlaloque y su versión reforzada, se analiza la insuficiencia de la infraestructura actual y la necesidad de contar con maquinaria especializada para responder de forma eficiente a emergencias cada vez más frecuentes y severas.
¿QUE SE PROPONE?
Que las alcaldías cuenten con control pleno sobre la adquisición, operación y gestión de vehículos, maquinaria y equipo especializado para enfrentar inundaciones, desazolve y emergencias derivadas de las lluvias. A diferencia del esquema centralizado que depende de la disponibilidad y asignación desde el Gobierno de la Ciudad, la propuesta plantea dotar a cada demarcación de autonomía operativa y recursos propios para intervenir de manera rápida, focalizada y eficiente ante eventos climáticos extremos.
¿QUÉ SIGNIFICA?
Transformar la lógica de atención a las emergencias en la ciudad, pasando de un modelo reactivo, fragmentado y sujeto a tiempos de respuesta prolongados, a uno preventivo y descentralizado donde cada alcaldía pueda

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 202 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES PARA L ADQUISICIÓN DE CAMIONES VACTOR Y CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS, PARA EFICIENTAR LA PRESTACIÓ DE SERVICIOS URBANOS POR ALCALDÍA.



III LEGISLATURA

actuar de inmediato.

¿EN QUÉ NOS BENEFICIA?

Reduce significativamente los tiempos de atención en casos de encharcamientos, inundaciones, coladeras tapadas o fallas en la infraestructura pluvial, evitando daños patrimoniales, afectaciones a la movilidad y riesgos a la salud. Además, tener equipos distribuidos estratégicamente en cada alcaldía permitiría realizar labores preventivas constantes, disminuir la saturación del drenaje y ofrecer un entorno urbano más seguro y resiliente

¿QUIÉN LO PROPONE?

Tu representante, Roy.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 202 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES VACTOR Y CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS, PARA EFICIENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS POR ALCALDÍA.